IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 06 de marzo de 2012

NUM 179/(SECCION B)

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
6) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO

1) El Decreto Nº 831 de fecha 09 de noviembre de 2011, que adjudica Licitación de Construcción de cocinerías y stand de exhibiciones cancha de jineteadas, a ABRAHAM PARRAGUEZ PEDRO ANTONIO Y OTRO, Rut 53.314.054-8
2) El Decreto N° 869 de fecha 16 de noviembre de 2012 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra de la licitación "Construcción de Cocinerías y Stand de Exhibiciones, Cancha de Jineteadas"
3) Carta fecha 21/02/2012 enviada por Jorge Díaz, representante de la Empresa. En la que se solicita una ampliación de plazo de 29 días corridos, por lo que la fecha de término de la obra seria el martes 20 de marzo del 2012.

D E C R E T O

1° ACEPTASE, la solicitud de ampliación de plazo para término de la obra Construcción de cocinerías y stand de exhibiciones cancha de jineteadas, Comuna de Primavera a **ABRAHAM PARRAGUEZ PEDRO ANTONIO Y OTRO, RUT: 53.314.054-8**, por un total de 29 días corridos, desde el 21 de febrero al 20 de marzo de 2012.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE